

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Pamplona, un mes.. 1,25 pts.
Fuera, trimestre.. 4 id.
Ultramar, semestre 15 id.
Extranjero, id. 23 id.

Número suelto.. 5 céntimos.
Id. atrasado. 15 id.

PAGO ADELANTADO



DIARIO CATÓLICO-FUERISTA

ANUNCIOS

En 1.ª plana.. 1 peseta línea
En 3.ª id. 0,10 id. id.
En 4.ª id. como esquelas, cor-
municados y reclamos, á pre-
cios convencionales.

Redacción y Administración
ESTAFETA 31

JUICIOS DE EXTRAÑOS

SOBRE LA CUESTION FORAL

De *El Liberal*, de Madrid:

“La cuestion de Navarra”

Tenemos otra vez sobre el tapete la cuestion de Navarra; y lo mismo que el año pasado, de igual manera que en los presupuestos anteriores, esa cuestion viene mal planteada.

Sin oír á la Diputacion de Navarra, se empieza por fijar en los presupuestos la cantidad que aquella provincia habrá de satisfacer en lo sucesivo, y despues, alardeando de querer respetar la ley paccionada del 41, ó como si hiciera alguna concesion extraordinaria, dice el Gobierno, en el artículo 24 de esos mismos presupuestos, «que concede un plazo de cuatro meses á aquella provincia para que, representada por su Diputacion, concierte con el Gobierno la cantidad con que habrá de contribuir al sostenimiento de las cargas públicas».

¿Pero no ha fijado ya el Gobierno esa cantidad? Pues entonces, ¿qué va á concertar la Diputacion de Navarra?

¿O es que el Gobierno entiende que eso de concertar los impuestos que una provincia debe satisfacer es algun trato de chalanes, en el que hay que empezar por poner precio á la mercancía, para que luego el comprador regatee y ofrezca algo menos?

Porque lo corriente, lo natural, lo lógico, y sobre todo, lo digno, lo mismo para Navarra que para el Gobierno, hubiera sido citar á la Diputacion en tiempo oportuno, sin apremio, sin consignar de antemano en el presupuesto cantidad alguna; y si esa cantidad se consignó ya en el presupuesto anterior, debía haberse borrado ahora, reconociendo el error cometido.

Así es como se podía tratar; así es como se debía haber intentado concertar el convenio.

Lo demás no será un convenio, es decir, un trato hecho de comun acuerdo.

Ya lo dice el segundo párrafo del artículo 24 que hemos citado: «De no realizar el concierto en ese plazo—en el de cuatro meses—se considerará fijado en la cantidad que aparece en presupuestos».

Insistimos, por consiguiente, en que la cuestion está mal planteada; en que lo que se deduce de la manera de proceder del Gobierno, es que no quiere concertar nada con aquella Diputacion; que sólo aspira á cubrir las formas, como vulgarmente se dice, para hacer en definitiva lo que se le antoje, quíralo ó no lo quiera Navarra.

Y no es que neguemos á ningún Gobierno el derecho de exigir á todos los ciudadanos que contribuyan por igual en la medida de su riqueza ó de sus recursos á levantar las cargas públicas; es que Navarra tiene una ley con arreglo á la cual contribuya, y que esa ley no puede modificarse más que procediendo de acuerdo el Gobierno y aquella provincia; pero de ninguna manera prejuzgando la cuestion, como la prejuzga el Sr. Sagasta, señalando desde luego en los presupuestos la cantidad con que Navarra ha de contribuir en lo sucesivo.

Por consiguiente, si el Gobierno quiere entenderse con Navarra, obrando de buena fe, creemos que debe empezar por borrar de los presupuestos la cifra consignada, antes de oír á aquella Diputacion, y suprimir tambien el artículo 24, sustituyéndole por una sencilla autorizacion que le permita entablar las gestiones necesarias para realizar el concierto.

Todo lo que no sea proceder ahora de esta manera, será dar ocasion más tard á dificultades y conflictos que el patriotismo aconseja á todos evitar.»

De *El Fuerista*, de San Sebastian:

“Lo de Navarra”

Conocen ya nuestros lectores el acto del Gobierno fusionista al consignar en los próximos presupuestos del Estado la tributacion que el Sr. Gamazo trató, aunque en vano, de imponer á la heroica provincia de Navarra.

El sucesor de aquel ministro de triste recordacion, ha querido ir más adelante aún que su predecesor, y sin acordarse, sin duda, de que éste cayó del poder por la cuestion de Navarra, vuelve á plantearla en los términos más antijurídicos é inconvenientes que pudieran ocurrirse. Antijurídicos, porque desconociendo el estado de derecho del antiguo Reino y conculcando las condiciones mútua y recíprocamente convenidas en la ley paccionada de 1841, llama á Navarra á aceptar de grado ó por fuerza una nueva tributacion é imponiéndole un plazo perentorio é improrrogable para concertarse, é inconveniente además, porque siempre fué altamente impolítico lanzar amenazas contra los pueblos que tienen conciencia de su derecho y saben defenderlo, con la prudencia, la constancia y la energia de que Navarra acaba de dar tan hermosos ejemplos.

No; el gobierno fusionista, al conceder á Navarra el breve plazo de cuatro meses para abandonar su actitud de legítima defensa de sus derechos y de sus intereses, conminando al heroico Reino con la pena de imponerle la cantidad que le corresponda «en relacion con las demás provincias del Estado,» dejando en manos de éste la fijacion del cupo contributivo y prometiéndose cobrar los impuestos «por los trámites ordinarios», es decir, por los funcionarios del Estado, con independencia de la Diputacion foral, apelando á la via de apremio, á la incautacion de fincas y á todos los procedimientos y recursos de esa Hacienda sin entrañas que tortura y desangra al contribuyente como un vampiro; el gobierno fusionista, al acordar estas conclusiones, no se da cuenta de lo que significa la violacion del derecho en pueblos que, como el de Navarra, no ceden por nada ni por nadie en la defensa de lo que es suyo, creciendo su altivez y su energia ante la arrogante amenaza del opresor.

Si el Gobierno conociera todo esto, debiera retirar ese proyecto antes de que fuera ley, y en este sentido se dice que van á trabajar los diputados y senadores de Navarra en las Cortes, combatiendo esa base por todos los medios que los reglamentos de ambas Cámaras conceden y autorizan.

Pero si no lo retira, no olvide que Navarra sabrá responder á su grito de guerra con la cordura, sensatez, la prudencia y la legalidad en que han abundado hasta el presente con actos de legítima oposicion; pero, al propio tiempo, con la entereza, la dignidad y la firmeza de que ha dado tambien gallarda muestra en circunstancias comprometidísimas y arriesgadas.

No olvide, finalmente, que los sentimientos más generosos y prudentes tienen su término y que no es propio de ningún Gobierno, es decir, de ningún poder llamado á armonizar los intereses sociales, crear y agigantar conflictos que pudieran perturbar la paz, llevando tras sí una responsabilidad que en el presente caso caería toda entera sobre quienes no respetan el vigente estado de derecho, ni inspiran sus actos en lo que la prudencia política reclama.»

El Basco inserta la Pastoral colectiva de los M. R. R. Prelados españoles que acompañaron á Roma á la magnífica é inolvidable Peregrinacion. Merece plácemes el periódico carlista por este hecho. Lástima grande que haya afeado su buena accion con algunas frases inconvenientes.

Refiriéndose á las palabras de los Prelados, afirma que en ellas no hay “nada de elogios á la piedad de personas que no pueden manifestarla más que en el interior del hogar, sin influencia para que goce el catolicismo de la libertad á que tiene indiscutible derecho.”

Esta afirmacion, ó es una de esas frases que algunos escriben irreflexivamente, sin darse cuenta de lo que hacen, ó es una censura, no por velada menos audaz, á la santidad de Leon XIII.

Nadie ha olvidado, excepto *El Basco*, por lo visto, que nuestro amadísimo Pontífice les habló á los peregrinos españoles de la piedad y devocion á la Iglesia de la reina ilustre que se encuentra á la cabeza de nuestra nacion, añadiendo luego: “Por estas dotes, siendo á Nos carísima, le hemos dado públicos testimonios de Nuestro afecto paternal, y de estos testimonios el más señalado es el de haber levantado á la pila bautismal á su augusto hijo, que fundadamente esperamos ha de heredar las altas cualidades de gobierno, la piedad y las virtudes de su madre.”

¿A qué extremos conduce la funesta pasion de partido, aun á personas buenísimas y excelentes católicos!

Comentando *El Basco* nuestra actitud respecto á los poderes constituidos, estampamos las siguientes frases, tan injustas como poco discretas. “De la teoría que desarrolla (*EL ARALAR*) en cuanto al respeto á los hechos consumados, qué hemos de decir? Pues sencillamente que no conocemos teoría más útil, más cómoda y más pilatilla.”

Verdaderamente, los que entran con todos, como la romana del diablo, no naufragan nunca. Pero á estos *inaufragables*, ó *insubmersibles*, no se les ha llamado nunca católicos, hombres de fe, de abnegacion y de sacrificio, sino *pancistas*..

¡Cálmese, por Dios, el apreciable colega, y medite, qué bien lo há menester, las siguientes palabras de Leon XIII. “En política como en ninguna otra esfera surgen modificaciones y cambios inesperados.... Estos cambios están lejos de ser siempre legítimos en su origen, y aun es difícil que lo sean; y sin embargo, el criterio del bien comun y de la tranquilidad pública impone la aceptacion de los nuevos gobiernos, establecidos de hecho en sustitucion de gobiernos anteriores que, de hecho, ya no lo son.”

Comprenderá *El Basco* que no pueden afligirnos y abochornarnos el mote de *pancistas* que nos cuelga y la privacion del nombre de católicos á que se propasa.

LA SANTA SEDE Y RUSIA

Los periódicos de San Petersburgo dan considerable importancia al restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y Rusia.

Los Novosti afirma que el nombramiento del Sr. Iswolsky, como ministro de Rusia cerca del Vaticano, afirmará las relaciones amistosas con el Papa en provecho de la poblacion católica de Rusia y contribuirá poderosamente á calmar las pasiones religiosas y los otros antagonismos.

Hablando del nombramiento del señor Iswolsky para el cargo de ministro residente cerca del Vaticano, el *Journal de Saint-Petersbourg* se expresa en los siguientes términos:

“Nadie puede desconocer la importancia del restablecimiento de las relaciones oficiales entre Rusia y la Santa Sede.

Este hecho es á la vez la prueba de un estado de cosas normal y regular, y una prueba de paz y de buena inteligencia para lo porvenir. Debido

á las nobles intenciones del Papa y á su espíritu de conciliacion, el restablecimiento de las relaciones oficiales con el Vaticano se ha hecho posible y durable, y tiene una importancia especialísima.

Ejercerá ciertamente una influencia saludable en las poblaciones católicas del Imperio ruso, porque contribuirá á mantener en el clero y en los fieles los sentimientos de devocion hácia el Soberano, que el Jefe espiritual de la Iglesia católica ha recomendado recientemente en la Enciclica dirigida á los Obispos polacos..”

El Nuevo Tiempo de San Petersburgo se expresa en idéntico sentido.

En vista de este lenguaje, ocurre preguntar: ¿será este restablecimiento de relaciones entre Rusia y la Santa Sede el comienzo de la reconciliacion de los cismáticos de Rusia con la Iglesia?

La política

Arrecia la oposicion al proyectado empréstito, aumentando el número de diputados fusionistas que, con las minorías se disponen á combatirlo.

Dícese en Madrid que el Gobierno, en el caso de que no pueda aprobarse el empréstito, intentará prorrogar el contrato de la Tabacalera, lo que en opinion de las personas que siguen con serenidad el curso de la política creará mayores dificultades para la pronta aprobacion de los presupuestos.

El salto del tapon es un hecho. La comision del Congreso ha dado dictámen consignando como primer artículo el siguiente:

Artículo 1.º Se faculta al ministro de la Guerra para la concesion del empleo inmediato á los capitanes, comandantes y tenientes coroneles de las escalas activas de infantería y caballería que, habiendo sido clasificados de aptos para el ascenso, cuentan diez y ocho años de antigüedad en los empleos respectivos el día de la promulgacion de esta ley.

Ayer empezó la comision de presupuestos el estudio de los mismos para emitir dictámen.

La ponencia de ministros encargada de resolver la cuestion de los patronatos de Filipinas ha acordado que el Sr. Capdepon redacte el informe oponiéndose á la dependencia, en lo temporal, de la Orden de Padres Agustinos de su general en Roma.

Dicen de Madrid que las relaciones políticas entre los Sres. Cánovas y Pidal se han enfriado mucho á consecuencia de un ligero rozamiento que tuvieron á raíz de los sucesos de Valencia cuando la peregrinacion obrera á Roma.

Ya se entenderán.

Se dice que el señor Moret ha entablado negociaciones con Alemania, para que se avenga á no considerar rotos sus compromisos con España, aunque terminen las sesiones parlamentarias sin haber obtenido la autorizacion para ratificar el tratado, pues el límite natural debe ser el del término de la legislatura; en cambio de esto se dice que el señor ministro de Estado ofrece no aplicar el recargo sobre la tarifa máxima.

REFORMAS SOCIALES

El ministro de la Gobernacion leyó el viernes en el Congreso tres importantes proyectos de ley, que versan respectivamente sobre responsabilidad por accidentes del trabajo en las explotaciones industriales, sobre el trabajo de los niños, y sobre el de la mujer. A continuacion ponemos un resumen de cada proyecto.

Accidentes del trabajo

Considera accidentes profesionales los que resulten de la naturaleza de una industria, y en virtud de los casos siguientes:

Por la fuerza ó velocidad de motores y máquinas; por lo indole peligrosa ó insalubre de las sustancias empleadas ó fabricadas; por el medio ambiente en que esté colocado el operario.

Se autoriza la formación de un reglamento en que se fijen los casos anteriores.

Se fija la responsabilidad de las empresas ó compañías que explotan el trabajo.

Se determina el derecho absoluto de los obreros inutilizados a indemnización. Si la inutilización fuere temporal, el obrero recibirá del empresario su salario hasta ocho días después de estar curado, asistencia médica y medicamentos y aparatos.

Si fuere permanente recibirá como indemnización 200 á 500 pesetas y gastos de enfermedad. Si siendo permanente fuera también absoluta, la indemnización será de 1.000 á 1.500.

En caso de fallecimiento, los herederos ó hijos menores recibirán una sola indemnización de 1.500 á 2.000 y gastos de funerales, y bajará hasta 500 en el caso de dejar sólo viuda ó padres sexajenarios.

Se constituye un Jurado del trabajo, compuesto de representación del Ayuntamiento, propietarios industriales y obreros, que examinarán las causas de accidentes y serán ejecutivos sus fallos.

Se determinan las funciones del Jurado y se prevé la intervención de los tribunales civiles en los casos en que haya lugar á ello.

Sobre el trabajo de los niños

Los niños de uno y otro sexo, menores de diez años, no serán admitidos al trabajo en ninguna fábrica, taller, fundición ó mina.

Los de diez á trece no trabajarán más de cinco horas, y los de trece á diez y siete, ocho horas, sin que el trabajo consecutivo exceda de cuatro.

Los de diez á diez y siete años no podrán prestar servicios en trabajo subterráneo de minas ó canteras, en manipulación de materias inflamables, intoxicables ó insalubres; en recintos donde la máquina funcione por acción independiente de la del trabajador; en la limpieza de motores y piezas de transmisión mientras esté trabajando la máquina.

Se prohíbe el trabajo de noche, en domingos y días festivos.

Se exige á los niños para la admisión en los talleres, estar vacunados y asistir diez y ocho horas semanales á una escuela.

Se prohíbe á los menores de diez y siete años los trabajos de agilidad, equilibrio, fuerza ó dislocación en los espectáculos públicos.

Se fijan también la penalidad y responsabilidades de los contraventores, y algunos preceptos de higiene é inspección.

Sobre el trabajo de la mujer

Se prohíbe el trabajo nocturno á las mujeres de diez y seis á diez y ocho años, desde las nueve de la noche á las cinco de la mañana.

La duración de trabajo de diez y seis á veintitres años, no podrá exceder de diez horas, con descanso de hora y media.

Se prohíben los trabajos subterráneos á cualquier edad, y los que perjudiquen al organismo femenino.

El Gobierno, oyendo al Consejo de Sanidad, determinará cuáles son esos trabajos.

Extranjero

La fiesta de Juana de Arco

Por 146 votos contra 100, se ha aprobado en el Senado francés la proposición del señor Fabre instituyendo la fiesta nacional de Juana de Arco en la segunda decena de Mayo, y un artículo adicional consignando que la erección del monumento se hará por suscripción nacional, y que dicho monumento se alzará en la plaza del mercado antiguo de Rouen.

6 Folletín de EL ARALAR

COMO FUÉ PROCLAMADA

REINA DE NAVARRA

D.ª ISABEL II DE CASTILLA

Estudio histórico por

D. ARTURO CAMPION

directamente á la Diputación dicha Real orden, insinuándole que, si estimaba dignos de ser elevados al Trono los homenajes de agradecimiento por ese rasgo paternal y de inestimable confianza, quedarían satisfechos los deseos y la lealtad de la Corporación (1).

El día 26 de Enero publicó en hoja suelta la Diputación del Reino la Real declaración: el Boletín se ceñía, exacta y lisamente, á la inserción de los documentos oficiales (2). En 28 de Enero, el señor Fernandez del Pino le remitió, de Real orden, tres ejemplares de las Cortes de Madrid, celebradas el año 1789 "sobre el

(1) Firmaban los Sres. Antillon, Leca y Vidarte.—Arch. de la Cort. y su Dip. Sección de casamientos, etc. Leg. 5.º Cap. 26.

(2) Firmaron el Boletín, D. Benito de Antillon, D. José M.ª Vidarte y D. Fulgencio Barrera.

Estados Unidos

Los huelguistas del Ohio, ayudados por sus mujeres, continúan destruyendo cuanto hallan á su paso.

Dos mil cien huelguistas han paralizado el tráfico en los ferrocarriles Cleveland Lorraineand Wheeling y Baltimore Ohio, bloqueando las líneas férreas y apoderándose de muchos trenes.

Los huelguistas de Mackeesport (Pensilvania) han incendiado ó dejado ir á la deriva á muchos barcos cargados de carbon que remontaban el río Monongahela. La mayor parte de los sublevados son extranjeros y su jefe es un húngaro.

En una conferencia entre los propietarios de las minas y los representantes de los trabajadores, que debía celebrarse el día 9, se esperaba llegar á un acuerdo.

Los franceses en Tonkin

Han llegado noticias muy alarmantes del Tonkin, que acusan mucha gravedad y han agitado la opinion.

Dícese que una columna francesa ha sufrido un descalabro, teniendo muchas bajas.

Se ha ordenado que se envíen refuerzos inmediatamente.

Con este motivo se hacen muchos comentarios y muy vivos.

Explosiones en Italia

Telegrafían de Roma que en un café de Padua, donde el mes de Febrero último estalló una bomba, se ha cometido un nuevo atentado, habiendo resultado heridos dos concurrentes, siendo los destrozos considerables.

A la misma hora y en una calle próxima estalló un petardo.

Los autores de uno y otro atentado no han sido habidos.

Del interior

Un telegrama de Madrid, puesto anteanoche, dice que al llegar Guerrita á la estación de Cerbere, le prendió un comisario de policía, á consecuencia de haber sido expulsado de Francia por matar toros en Dax.

Guerrita pidió que se telegrafiera al Gobierno francés.

Al telegrama contestó M. Dupuy diciendo que le dejarán en libertad para ir á torear á Nimes.

Por el ministerio de Ultramar se ha declarado abierto un concurso para proveer la plaza de médico titular de la provincia de Samar, en las islas Filipinas, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas del presupuesto de fondos locales de dicha provincia.

Dicen de Oviedo que en la fábrica de armas portátiles de la Vega se están haciendo los trabajos preparatorios para la colocación de la maquinaria que ha de servir para la construcción del fusil Maüsser.

El Excmo. Cabildo metropolitano de la ciudad de Valencia ha querido demostrar su complacencia por la elevación de su Prelado Sr. Sancha á la dignidad cardenalicia, y darle al mismo tiempo una prueba de filial cariño y respeto, regalándole una magnífica casulla, en la que figuren bordadas las armas de Su Eminencia y las de la Iglesia valentina, y además los bustos de los patronos de la misma Iglesia.

Por desgracia sigue siendo grave el estado del Cardenal Fr. Zeferino Gonzalez.

El epiteloma que padece el ilustre Prelado

reestablecimiento de la antigua ley y costumbre inmemorial en la sucesión de la corona de España y de los dictámenes dados sobre este punto para que esa Diputación tenga un cabal y exacto conocimiento de los antecedentes de la Pragmática-sancion de 29 de Marzo de 1830 que S. M. tuvo á bien publicar, (1).

D. Antonio de Sola, en cargos de Virrey, puso en manos de la Diputación otro ejemplar de las actas de dichas Cortes; en el oficio de remision, fecha 9 de Febrero, despues de recomendar la lectura y publicacion de ese documento, añadía: "A estas apreciables calidades (sancion de la antigua ley sucesoria y afianzamiento de la paz de los pueblos), reune otra muy estimable para V. S. I. que consiste en que lo establecido es enteramente conforme con los fueros y leyes fundamentales de este Reino; y como por una parte V. S. I. tiene un justo y loable celo en sostener todo lo que se halla en este caso, y por otra V. S. I. se apresura á probar en todos tiempos y circunstancias su constante anhelo en cumplir con la voluntad del Rey, siendo ésta la de que llegue á noticias de todos el documento de que se trata, espero se sirva V. S. I. disponer lo conveniente para que así se

(1) Arch. de las Cort. y su Dip. Sección de casamientos, etc. Leg. 5.º Carp. 26.

está haciendo rápidos progresos. La lengua está adquiriendo bastante hinchazon, y son cada día mayores las dificultades que tiene el Cardenal para deglutir.

Se ha descubierto en Barcelona un depósito de billetes falsos de la Lotería Nacional.

El juzgado se incautó de cartas-circulares, sellos, moldes y planchas de imprenta.

Han sido detenidos el sùbdito francés Joanes Bergaran y el impresor español Joaquin Soler.

Los billetes falsos correspondían á las extracciones de Junio y Julio.

Dicen de Cádiz que los contratistas que suministran á la Beneficencia municipal harina, carne y otros víveres, se presentaron en queja á la Diputación, manifestando que, si no se les abonaban los atrasos, dejarán inmediatamente de facilitar los géneros.

Ha llegado á Barcelona á bordo del vapor italiano *Vitoria* el almirante brasileño Saldanha de Gama, jefe de la última insurrección brasileña.

Dentro de breves días se reunirá en Bayona la comisión internacional de los Pirineos para tratar entre otros asuntos del establecimiento de un parque de ostras en Héndaya ó Fuenterrabía y del deslinde de límites en el Bidasoa.

La comisión será presidida por un ministro español.

La *Gaceta* publica el decreto declarando limpias las procedencias de Lisboa.

LA PROVINCIA

Sobre las ocho y media de la noche de anteayer, cuando más concurridos estaban los paseos de los jardines de la Taconera, á un bárbaro le dió la ocurrencia de disparar un tiro, y con tal motivo se produjo el correspondiente escándalo y sustos entre las personas que paseaban.

El autor tiró la pistola y trató de fugarse, no pudiéndolo conseguir porque los agentes del cuerpo de vigilancia y el inspector señor Santos Alonso lo detuvieron y se encargaron de llevarlo al depósito municipal.

La pistola fué hallada dentro de los jardines.

Segun noticias de buen origen, el señor gobernador de esta provincia ha dispuesto que con el producto de los fondos de higiene se hagan uniformes á los agentes de Seguridad.

El agente de vigilancia de 1.ª clase D. Baltasar Escudero, condujo anteayer al depósito municipal, por faltas á la moral en la vía pública, á Crescencio Rada y Urbano Petri.

El señor gobernador les ha impuesto 25 pesetas de multa á cada uno.

Segun noticias de Fitero, el jueves se verificó en el balneario una animada fiesta en honor del matador de toros Antonio Reverte.

Comenzó por una serenata de la rondalla de guitarras y bandurrias de Cintruénigo y terminó con el *Guernikako arbola*.

El individuo que, como decimos más arriba, disparó un tiro en los jardines el domingo á la tarde, se llama Pedro Ramirez, y está á disposición del juzgado de instruccion.

verifique y darne conocimiento de lo que acordare, (1). La Diputación contestó, el día 11 de Febrero, que habia recibido directamente del Sr. Secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, ejemplares de las actas, é igualmente los Ayuntamientos de las cabezas de Merindad, por lo que no le correspondía hacer cosa distinta de la manifestada ya al señor Ministro (2).

Cinco meses despues de haber planteado el Sr. Llauder la cuestion del reconocimiento de los derechos de D.ª Isabel, hubo como un conato de resucitarla, torpe é inhábilmente, por cierto. En 15 de Abril de 1833, D. Antonio de Sola dió traslado á la Diputación de cierta Real orden de 10 del mismo mes, emanada del ministerio de Gracia y Justicia, declarando que las Cortes que se iban á reunir en Madrid el 20 de Junio, únicamente tenían por objeto jurar á la Serma. Sra. Infanta D.ª María Isabel Luisa, como á heredera del Reino, á falta de varon, Discretamente replicó la Diputación el día 17, dándose por enterada y manifestando correctísimamente "que no es aplicable á Navarra, pues como este fideísimo Reino es corona separada de la de Castilla y de

(1) Arch. de las Cort. y su Diput.—Sección de casamientos, etc. Leg. 5.º Carp. 28. Año 1833.

(2) Arch. de las Cort. y su Diput.—Sección de casamientos, etc. Leg. 5.º Carp. 32. Año 1833.

Por R. O. de 31 de Mayo último, ha sido autorizada la Sociedad electricista de Tudela para establecer á través del kilómetro 79 de la línea férrea de Zaragoza á Alés una cables trasmisores de la electricidad para el alumbrado público y particular de Tudela.

La guardia civil del puesto de Allo ha denunciado ante el juez municipal de Moréatin á D. Eusebio Lacalle, por haberle encontrado cazando.

Se le ocupó una escopeta y una perdiz enjaulada.

Los serenos han denunciado á dos sujetos por escandalizar y ejecutar actos súcios en la fuente de la calle de los Descalzos. Se les impondrá el correspondiente correctivo.

Ayer tarde corrió en esta capital el rumor de que habia muerto repentinamente el sultán de Marruecos.

Ignoramos qué fundamento tiene este rumor.

Hemos oido que en una casa de la calle de la Campana le fué robada ayer á una aldeana una manta y alguna otra prenda de vestir.

El *Liberal* publica el telegrama siguiente:

«Pamplona 8 (9,30 n.)—Al conocer la solución dada por el Gobierno al asunto de Navarra, todos los navarros depositan su confianza en su dignísima Diputación foral, no dudando que cumplirá fielmente los deseos de la provincia.—*El correspondal*»

Es mucha verdad. Todos los navarros tenemos depositada confianza absoluta en la Diputación y estamos resueltos á apoyar todas sus determinaciones.

En poder de la alcaldía de Unzué se halla á disposición de su dueño una yegua que fué recogida en el campo de aquel pueblo.

El día 20 del corriente mes de Junio á las once de la mañana se venderán en pública subasta, en el almacén de la Aduana de esta capital, los géneros extranjeros que á continuación se expresan:

Nueve kilogramos tejido de algodón para prendas de vestir, tasado en 30 pesetas.

Diez y nueve kilogramos, con inclusion de empaques, cinta de veudillo. Quince kilogramos, con inclusion de los cartoncitos y empaques, seda hilada y torcida. Dos kilogramos pasamanería. Dos kilogramos hebillas para cinturones. Un kilogramo 200 gramos tejido de goma elástica. Cuarenta kilogramos tejido de punto en medias y calcetines; tasado todo en junto en 1.618 pesetas 75 céntimos.

Continúan en la catedral los ejercicios de oposición á la canongía vacante.

Ayer desarrolló y sustentó D. José Climent la tesis siguiente, que fué impugnada por don Mariano Arigita y D. Gumersindo Iraizoz: «Peccatum in Spiritum Sanctum omnium gravissimum est et quodammodo irremissibile».

El ejercitante de hoy es D. Benito Retolaza, y la tesis, esta: «Peccatum originale, aliquaratione nobis voluntarium, remittitur per Baptismum, est post illud remanent adhuc concupiscentia».

Le argüirán D. Miguel Arroyo y D. Nicanor Hernan.

Cartas detenidas en la administracion de correos de esta capital durante la primera decena de Junio:

D.ª Josefa Inza, D.ª Eladia Martinez, doña Isabel Maraña, D. Alejandro Fernandez, don Felipe Urroz, D. Policarpo Zubicoa, D. José

más, en territorio, jurisdicción y jueces, no tiene que nombrar procuradores para las Cortes que se han de celebrar el 20 de Junio próximo, sino que la jura y pleito-homenaje de que trata el R. D. de 4 de este mes de la Serma. Sra. Infanta doña María Isabel Luisa, como heredera del Reino, á falta de varon, corresponde exclusivamente á los Tres Estados de este Reino, legítimamente convocados, (1).

Tampoco esta vez abrieron en Madrid los ojos al rayo de luz que les enviaba la Providencia. Por odio á los fueros de Navarra, prefirieron reunir en la capital un aparatoso simulacro de Cortes que nada ponían ni quitaban al derecho de doña Isabel, mejor que congregarse á los Tres Estados cuyas decisiones habrían sido de gran alcance político. Y cortando el tiempo el terreno á los hombres, sobrevino el fallecimiento del Rey y quedaron los derechos de aquella Señora sumidos en el embrollo de la sucesión de Castilla, siendo así que pudieron resplandecer para Navarra con claridad meridiana.

La noticia del fallecimiento de Fernand VII comunicóselá el Virrey en cargos D. Antonio de Sola á la Diputación en oficio fechado el 2.º de Octubre,

(1) Arch. de las Cort. y su Dip. Sección de casamientos, etc. Leg. 5.º Cap. 32. Año 1833.

Martinez, Mr. Jules Jaluzot, D. Gumersindo Galar, D. José Escudero, D. Modesta N., señora viuda de Martin Erro, D. José Maure, D. Bonifacia Miura, D. Antonio Larrea, doña Anaclota Hermoso, D. Angela Maria, don Francisco Beunza, D. Eusebio Villacañas, don Leon Abrego, D. Prudencio Niceure, D. José Ansorena E., D. Venancio Gonzalez, D. Cirilo Garcia, D. Narciso Rada (3 cartas), D. Pascual R. Galar, D. José Deuta, D. Lorenzo Bien, don Joaquin Ochoa, D. Aquilino Perez, D. Braulio Lozano, D. Antonia Echarri, D. Antonio Perrero, Sra. Viuda de Becerra Rodriguez, don Eusebio Alfonso, D. Esteban Perez, D. Clemente Garcia, D. Santiago Blasquiz, doña Juana Goldaraz, Colegio Niño Jesus (Superiora), D. Casimiro Iriarte, D. Mariano Jarauta.

Dice un periódico de Madrid: «Mañana (el sábado último) se reunirá el Tribunal Contencioso-administrativo para decidir acerca de la excepción alegada por un fiscal en el pleito que promovió la Diputación provincial de Navarra, representada por don Francisco Silvela, sobre fijación de timbre móvil en las obligaciones emitidas por la misma.»

En Aras, al salir de la iglesia de oír la Misa el día 9 del actual, Pedro Acedo disparó dos tiros de pistola contra su convecino José Pipaon, resultando éste con contusiones leves. El agresor se halla detenido y a disposición del juzgado.

Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de instrucción pública, en concepto de padre de familia, D. Juan Iturralde.

Por los municipales han sido denunciados varios sujetos por atropellar e insultar a varias jóvenes que se hallaban paseando en los jardines de la Taconera. Se les impondrá la multa correspondiente.

Noticias de festejos

La comisión municipal de Fomento ha adjudicado la carne de los toros que se lidiarán el mes próximo a D. Anastasio Echeverría y el servicio de refrescos en la plaza a D. Valentin Merkel.

El servicio de banderillas ha sido adjudicado en 140 pesetas.

Se ha empezado a colocar las casetas para la feria en el Paseo de Valencia.

Un veterinario municipal salió ayer para Sevilla con objeto de elegir los toros de la ganadería de Ibarra.

A un vecino de Barañain que introdujo dos caballerías a pastar en término de esta jurisdicción, se le impondrá la multa correspondiente.

Parece que los labradores de esta capital desearían que no lloviese más, pues los campos tienen no sólo abundante sino quizá excesiva humedad.

También se dice que es considerable la cantidad de pulgón que se ve en algunos haberes.

En breve saldrán para Vera el arquitecto provincial D. Florencio Ansoategui y el doctor D. Manuel Jimeno, como delegados del gobierno civil para examinar las obras que han de realizarse en el cementerio de la expresada villa.

A dos ó tres días propios de Agosto han seguido otros de una temperatura que apenas llega (la máxima) a la mitad de los grados que en aquellos días marcó el termómetro.

Hemos visto dos pliegos de la magnífica obra que en idioma francés viene publicando en Tolosa de Francia el sabio jesuita R. Padre Cros con el título de Vida de San Francisco Javier.

En la impresión de esta obra, que es muy esmerada, llaman la atención los autógrafos, que están impresos por modo excelente.

El R. P. Leonardo José María Cros, que ha estado recogiendo datos en el archivo del antiguo Consejo Real de Navarra, salió el viernes para Vitoria, a visitar al P. Provincial de Tolosa, su superior, y es posible que de Vitoria pase a Madrid a recoger otros datos en casa del duque de Granada.

Parece que la obra constará de dos tomos en 4.º de 600 páginas cada uno.

Los agentes municipales han conducido al depósito municipal a dos sujetos que la noche del sábado se hallaban postulando por las tiendas, y por carecer de domicilio en esta ciudad han sido puestos a disposición del señor gobernador civil de la provincia.

También ha sido puesta a disposición de la misma autoridad una joven que los serenos encontraron abandonada en la madrugada de ayer en el barrio de la Magdalena, la cual fué conducida al depósito municipal.

Se ha mandado tasar el daño que ha causado una caballería en una heredad sembrada de trigo sita en el término de Lezcairu, y el dueño ha sido denunciado por los guardas de campo.

El agente de vigilancia D. Narciso Lozano, condujo el domingo al hospital provincial a José Arolas, con una herida en la cabeza producida por una caída que sufrió a causa de un accidente.

Hemos recibido una circular en que la sociedad Casildo Iriarte y Compañía da a conocer las operaciones de sustitución de quintos que efectuó el año último.

Dicha agencia puso 290 sustitutos, entre ellos los correspondientes a la sociedad patrocinada por el Ayuntamiento de esta capital.

Parece que los aspirantes a la plaza vacante de celador de montes de esta provincia van a ser sometidos a un ejercicio en que acrediten su mayor ó menor aptitud.

Nos parece muy acertado ese procedimiento.

Con destino al regimiento de caballería de Numancia han llegado, procedentes de Córdoba 40 potros.

Un sugeto que infirió a otro varias heridas a consecuencia de una reyerta que tuvieron entre ambos en la plaza de la Constitución, ha sido denunciado. El herido fué conducido al hospital y del hecho se ha dado cuenta al juzgado correspondiente.

Servicio militar para el día 12

Parada.—Cantabria. Jefe de día.—D. Francisco Guerra, Teniente coronel de Cantabria. Hospital y provisiones.—Cantabria. Vigilancia.—Los cuerpos de la guarnición. Traje.—De diario.

Seccion religiosa

Martes.—San Leon III, papa y confesor, Onofre, anacoreta, y Santa Antonina, mártir.

En San Saturnino.—Cuarenta Horas.—A las seis y media de la tarde se expondrá S. D. M., quedando expuesto hasta las ocho y media que será la Reserva y Rosario.

En San Agustín.—A las ocho de la tarde se expondrá el Santísimo Sacramento y se hará un devoto ejercicio con Rosario, meditación, cantos al Sagrado Corazon y Reserva.

En Santo Domingo.—A las ocho de la tarde se expondrá S. D. M., visita, meditación, cánticos al Corazon de Jesus, Reserva y Rosario.

APOSTOLADO DE LA ORACION

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES.

¡Oh Jesús mio! por medio del Corazon inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de nuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco especialmente, a fin de que movais a súbditos y autoridades, a la resolución constante de no trabajar ni permitir que se trabaje en obras serviles, los domingos y días festivos.

PROPÓSITO.

Ofrecer diariamente un obsequio al Corazon divino en desagravio de la profanación de las fiestas.

Ultima hora

TELEGRAMAS

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Lotería

Madrid 11 (12,35 t.)

En el sorteo de hoy los premios mayores han correspondido a estos números:

6807—9962—9113—416—7198—9046—5764—6654—989—9501—1438—8492—9933.

Lo de Marruecos

Madrid 11 (10,45 n.)

Ha fallecido el sultan Muley Hassan, y con esto se complica la cuestión entre España y aquel imperio.

El príncipe tuerto disputa el trono a Abdul-Acis, hijo del emperador difunto.

Se supone que esto ocasionará una guerra civil en Marruecos, y por este motivo el Gobierno español llamará las reservas a las armas y enviará a Tanger buques de guerra.

Se teme que, muerto el Sultan, su sucesor y los ministros nieguen

a España la indemnización convenida.

Madrid 12 (12,45 m.)

¿Qué significa eso?

Caso de no llegarse pronto a una solución sobre el asunto de los Religiosos de Filipinas, Montero Rios visitará a Su Santidad en nombre del Gobierno.

Un triunfo

En las secciones del Congreso han triunfado los candidatos puestos por el Gobierno.

¡Si tendrán hambre!

Los conservadores se muestran decididos a apoyar el empréstito proyectado.

Ya se entienden

Sea porque no ha habido rozamientos entre Canovas y Pidal, sea porque han desaparecido, si los hubo, las últimas noticias dicen que las relaciones entre esos dos señores son inmejorables.

Temporal

Las líneas telegráficas funcionan con gran retraso a causa del mal tiempo.

TELEGRAMA DE LA BOLSA

Madrid 11 (5,10 t.)

BOLSA DE MADRID.

Table with 2 columns: Description and Price. Includes items like Deuda perpetua al 4% interior, Deuda perpetua al 4% exterior, Acciones del Banco de España, etc.

BOLSA DE PARIS.

Table with 2 columns: Description and Price. Includes items like 4% exterior, 3 por 100 francés, 5 por 100 italiano, etc.

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO.

Table with 2 columns: Location and Exchange Rate. Includes Paris, Londres, Madrid, etc.

Representante en esta plaza el Corredor de comercio D. Antonio Garcia Peña, Mayor, 51, 2.º, teléfono núm. 127.

Precio del oro.

Buenos Aires 8.—Servicio especial de la Agencia Fabra.—Precio del oro en el día de ayer, 399.

ANUNCIOS

Baños y duchas

En el acreditado establecimiento del Paseo de Valencia, de esta ciudad, se sirven todos los días desde las seis de la mañana hasta las ocho de la noche, a precios moderados y con esmerada limpieza.

EL NIÑO AMANTE DE LA VIRGEN

Devocionario compuesto para los niños por el P. Manuel Lasaleta de la Compañía de Jesus. Se vende en la Administración de este periódico a 30 céntimos de peseta encuadernado en tela.

SOBRE-

asada, Queso de Mahon, Sobresada de Mallorca, Salchichon y vinos de Jerez.

ULTRAMARINOS de SEGUNDO RODRIGUEZ 12—Mayor—12

Véase el anuncio de cuarta plana.

La Prevision

PRIMERA COMPAÑIA ESPAÑOLA dedicada exclusivamente a SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA DOMICILIADA EN BARCELONA. Capital social 5.000.000 de pesetas. Inspector y Comisionado especial en Navarra SEBASTIAN GASTEARENA Y EGÚZQUIZA, Plaza del Castillo 5, 3.º—Pamplona

Á DIEZ PESETAS

camas de hierro, y a once, jergones de muelles en La Gran Bretaña, MAYOR 14, Pamplona R. QUEROL AYALA.

ACABA DE PUBLICARSE

SIN DIOS, SIN PAN Y SIN HONRA

Opúsculo de propaganda popular contra el liberalismo, por D. Fernando García Escribano, Canónigo por oposicion de la Catedral de Plasencia.

Véndese en esta Administración al precio de 20 céntimos de peseta. Por correo, cinco céntimos más.

L. Dutor,

CIRUJANO-DENTISTA

Siempre garantiza la perfecta pronunciación y masticación con sus dentaduras artificiales. 8, PLAZA DEL CASTILLO, 8

PÍDASE en todas las farmacias el privilegiado recoge vientos y privilegiado braguero céntrico P. M. (mecánico). P. Ramon. Precio reducido y seguros efectos. Car. men 38, 1.º Barcelona. Envío gratis del folleto.

EN EL ALMACEN DE CAMAS

LA PERLA INDUSTRIAL

se remiten gratis modelos de camas y cunas a quien los solicite.

Cómodas, mesillas, sillas, surtido de espejos desde 3 reales en adelante. Mercaderes, 23, junto a la Lotería del señor Rodriguez.

LA MÁS ANTIGUA

FÁBRICA DE LIMONADAS, GASEOSAS

y depósito de cerveza alemana de

ESTEBAN SAN ROMAN

7, calle de Espoz y Mina, 7

PAMPLONA

Se sirven por docenas la acreditada gaseosa de esta casa y cerveza de los Sres. Kutz de San Sebastian.

Abundante surtido a los precios siguientes:

Por una docena gaseosas pesetas 1,50
Por una id. de medias botellas cerveza 2,75
Sifones de agua de Seltz para las comidas 0,15

Por cada sifon se exigen 5 pesetas de depósito y 0,25 por las demás botellas.

Nota importante: Es condicion indispensable que el pago se verifique al contado y que por cada botella que salga del establecimiento se deposite la cantidad de 25 céntimos de peseta; advirtiéndose que no devolviedo la botella dentro de los 30 dias se considerará como renuncio al depósito mencionado.

IMPRENTA Y LIBRERÍA

ESTAFETA 31

Se hacen con esmero y economía tarjetas, facturas, talonarios, esquelas de defunción, para misas nuevas, circulares, talonarios, toda clase de estados y demás trabajos de imprenta.

Objetos de escritorio.—Tinta; comunicativa, para sellos, carmin; cola fría; lapiceros, plumas, porta plumas, tinteros, de viaje, escribanías, salvaderas, arenilla, carpetas, escalerillas, reglas, cuadradillos, lacres y demás. Pizarras y pizarrines.

Resmillería y sobres de todas clases. Estúches (de 50 pliegos y 50 sobres), sobres de oficio, papeles de hilo, algodón, de color y de aparadores. Copiadores de cartas y libros y cuadernos rayados de todas clases.

Buen surtido de obras litúrgicas, morales, teológicas, recreativas y devocionarios.

Gran surtido de novenas y otros libritos.

Se proporcionan las obras de que no haya existencias en la librería.

Centro de suscripciones a periódicos y revistas. Además se vende la Revista popular a 10 céntimos de peseta y El Adalid a 5.

Se invita

A los que necesitan comprar camas del país, e inglesas de hierro y todo latón, así como jergones de muelles, muelles de rejilla, lavabos, etc., y desee aprovechar el viaje, se llegue por

LA GRAN BRETAÑA, Mayor 14, Pamplona

Venta a plazos todas combinaciones.

Flores de Junio

Propias para distribuir todos los días de este mes en las funciones del Sagrado Corazon.

En pliegos de 32 hojitas para otros tantos días que dura dicho mes, y un acto de consagración en cada hojita. Cada pliego se vende a 10 céntimos de peseta en la Administración de este periódico.

LA VERDADERA

Medalla electro-magnética Carolus

Las personas que deseen adquirir la medalla indicada, podrán hacerlo por igual precio que en Barcelona, en la Administración de este periódico. Su precio, 5 pesetas.

IMPRENTA DE JOSÉ ERICE, I

Estafeta 31.

ULTRAMARINOS DE SEGUNDO RODRIGUEZ

Mayor, 12 PAMPLONA Mayor, 12

Surtido este Establecimiento de las casas más acreditadas de España y del Extranjero, ofrece al público los artículos siguientes:

- AZUCARES pilon, cuadradillo, refino, Cárdenas y terciados.
- ALMIDONES Remy, Olinda y otras marcas.
- ACEITES de Aragón y Andalucía.
- ARROCES de Valencia y Carolina.
- BACALAO de Escocia, Islandia, Noruega y otras clases.
- BUJÍAS lisas, huecas y rayadas de varios pesos.
- CAFES Caracolillo, Puerto-Rico, colonial y Limousin.
- CHOCOLATES con regalo y sin él de varias clases y precios.
- CANELAS en rama y molida y ESPECIALS de todas clases.
- CONSERVAS vegetales de todas clases.
- de salmón, langosta, calamares y otros pescados
- FRUTAS SECAS.—Ciruelas, higos, pasas y orejones.
- GALLETAS marías, ambrosias y otras muchas clases.
- JABONES de Haro, Tudela, San Sebastian y Zaragoza.
- LEGUMBRES.—Alubia de Leon, Vera y provinciana.
- Garbanzo de Castilla de varias clases.
- PURES de garbanzo, de habas y otras legumbres.
- SEMOLAS.—Macarron, fideo y pastas menudas.
- SOPAS.—Juliana, perlas, Sagú y otras clases.
- SALCHICHONES legítimos de Vich.
- QUESOS de Roncal, Valcarlos, bola y Gruyere.
- ROM y COÑAC de las marcas más acreditadas.
- VINOS de las mejores bodegas de Jerez.

ADVERTENCIA IMPORTANTE
 Esta casa garantiza sus pesos y medidas y la buena calidad de sus artículos.

rancios, garantizados para la celebración, de la acreditada casa de don José Francés, de Cascante.

LOS MEJORES CHOCOLATES CON REGALOS

Música de canto y órgano

BUENA OCASION

de poder adquirir con notable rebaja de precios las siguientes obras musicales, editadas con perfeccion.

	Pesetas		Pesetas
18 versos de varios tonos para órgano, por D. Julián Burguete	1	Misa para domingos, a 2 voces con acompañamiento de órgano, por don Rafael Disep	1'25
Juego de versos para vísperas (8 tonos) Magnificat a 3 voces, por Felipe Rada. Ofertorio y allegro para después del último Evangelio, por D. Nicasio José. «Noche Buena», ofertorio para órgano, por J. Dominguez	0'75	Misa a 2 voces con acompañamiento de órgano, por D. Felipe Rada	1'25
Juego de versos para Vísperas por los 8 tonos, por D. Juan Desplan	0'50	Bendita sea tu pureza, a coro y duo, por D. Nicasio José	0'40
15 versos en sol menor (4.º tono) para Te Deum, por D. Julián Burguete	0'50	Salve Regina, a 4 voces, por D. P. J. Jimenez	1
Gozos a San José a 3 voces, por don Leandro Hernandez	1	Miserere a 3 voces (2 triples y bajo), por D. Narciso Rada	0'75
Despedida a la Santísima Virgen, a duo de triples, por D. J. Burguete	0'50	Nueva Misa de Pastorela, a 3 voces y órgano, por D. Felipe Diaz de Rada. Gozos al S. C. de Jesús, a 3 voces con acompañamiento de órgano, por A. Peñaiba C.	1'25
Gozos a la Purísima Concepción, a 2 voces, por D. Leandro Hernandez	0'75	Nueva Pastorela (en re) para Navidad, por D. Narciso Rada	2
Novena a San Francisco Javier, a 3 voces, por D. Narciso Rada	0'50	Flores a María, a duo y coro, por don Baldomero Fernández	0'50
Flores a María a 3 voces (2 triples y bajo), por D. Felipe Diaz de Rada	0'50	Trisagio al Santísimo, a 3 voces	0'30
Letrillas para la Comunión de las niñas a 3 voces, 2 triples y bajo, por D. Rafael Disep	0'25	Letrillas al Sagrado Corazón, a coro, por D. Pedro Goldaraz	0'50
Villancico a 3 voces, por D. R. Asan	0'40	Himno a la Inmaculada Concepción, a coro, por B. T.	0'40
Gozos al Divino Corazón a 3 voces (2 triples y bajo), por D. Felipe Ernicas. Genitori a solo de tiple, por J. Burguete	0'50	Regina cœli lactare, a 3 voces, por B. T. Gozos al glorioso martir español San Lorenzo, por D. Angel de Miguel y Lopez	0'30
Sonata para órgano, por D. R. Asan	0'60	Salve sencilla, a 3 voces, por F. Ernicas	0'50
Ave verum, a duo, por D. R. Asan	0'40	Salve Regina, a 4 voces, por D. Pedro J. Jimenez	0'60
Genitori, a 3 voces, por D. J. Burguete. Ofertorio para órgano, por D. T. Sanz	0'50	Sonata para órgano, por P. J. L.	1
Ave María, a 3 voces, por P. Goldaraz	0'25	Himno al Beato Juan Gabriel Perboyre, por D. Juan Dominguez	0'75
Marcha para procesiones, elevación y plegaria, por D. Rafael Disep	0'50	Motete al Santísimo, a solo de tenor, por D. Narciso Rada	0'30
Gozos a San José, a 3 voces, por J. Izco. Christus factus est, a 3 voces, por don Felipe Rada	0'30	Gozos a Nuestra Señora del Carmen, 2 voces y coro, por D. Felipe Ernicas	0'50
Dolores de María Santísima, por D. Domingo Olleta	0'20	Espanoles a Melilla, paso doble por M. Rogel	0'50
Sonata para órgano, por P. S. C.	0'75	El Conde Venadito, paso doble	0'50
Misa a 3 voces y coro, por B. Traver	1	Pamplona a vista de pájaro, zarzuela, partitura completa para piano solo, por D. Andrés Crespo	2
Juego de versos para Vísperas, por don Juan Desplan	1	La Tonta, mazurka para piano, por I. Alegria	0'20
Misa brillante, a 3 voces y coro con acompañamiento de órgano, por don Felipe Ernicas	1'40		

No se servirá ningún pedido que no venga acompañado de su importe en sellos de franqueo, libranza ú orden de pago en esta ciudad. Los encargos a D. José Erice, imprenta y librería, Estafeta 31.

PASTILLAS PARA LA TOS DEL DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

ASMA LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN

El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque. ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR: DEBILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, & CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR. Y GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN. VENTA.—D. Abundio Irisarri, Zapatería 36.—Dr. Valencia, Bolserías 15.—Dr. Mercader, Caria 2.—D. Felipe Irarrita, S. Nicolás 18.—D. Joaquin Aguinaga, Zapatería 18.—D. M. Martínez, Chapitela, 15.—Antor Dr. KLEIN, Escudillers 82, Barcelona.

Ejercicio de perfeccion y virtudes cristianas por el V. P. Alonso Rodriguez, de la Compañia de Jesús. Nueva edición ajustada a la que en 1849 salió en Sevilla revisada de nuevo por el mismo autor. Sus tomos son en tres volúmenes, 9 pesetas. Encuadernados en tres volúmenes, 9,25 pesetas.

NOVENA AL SAGRATÍSIMO CORAZON DE JESUS

Se vende a 10 céntimos de peseta en la Administracion de este periódico.

LOS ANCIANOS, LOS TISICOS,

LOS DISENTÉRICOS, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre.

LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,

LOS NIÑOS en la dentición y destete; los que padecen CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO y en general todos los que padecen

VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como

AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL, se CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS

SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ

Preguntad si dudais a verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible. Pidanse en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ

LA CATALANA

Seguros contra incendios a prima fija.

Esta gran Compañía que tiene asegurados ciento dos edificios a la Excelentísima Diputación de Navarra y además participación en los seguros del Palacio, Instituto, Hospital y Casa de Maternidad y de Expositos, única en su clase sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan sólo y exclusivamente al seguro contra incendios, a cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos. Comisionado principal en Navarra, Sebastian Gastearrea y Egúzquiza.

P. Castillo 5, 3.º, PAMPLONA

EL QUINIUM LABARRAQUE

única preparación de este género APROBADA por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS, es el vino de quina en su más alto grado de concentración y de potencia.

« El Quinium Labarraque es uno de los mejores tónicos que pueden emplearse para combatir la debilidad de constitución ó aquella que es consecuencia de diversas enfermedades. »

« La administración del Quinium seguida durante quince días, un mes y aun más, segun el grado de deterioro físico a que los enfermos habían llegado, ha producido una tonificación gradual, un aumento de potencia digestiva, y por consiguiente una mejoría tan rápida que no era posible dudar de la acción del Quinium. »

Dr. WAHU Médico principal de los Hospitales de Argelia. Fabricación y origen : Casa L. Frere, 49, rue Jacob, Paris; venta en todas Farmacias

La curación del

DOLOR DE MUELAS

y la hermosura de la

BOCA

se logran siempre con el uso de la

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el Dr. Andreu, de Barcelona, a base de quina calisaya y menthol del Japón.

Con el uso de la MENTHOLINA se consigue siempre calmar el dolor de muelas, emblanquecer y fortalecer la dentadura, aromatizar el aliento y dar vigor a las encías, evitando así la caries y la oscilación de los dientes.

Su olor y sabor son tan esquisitos y agradables, que deja la boca fresca y aromatizada por mucho tiempo.

La MENTHOLINA en polvo, usada con el elixir aumenta la blancura y belleza de los dientes

Pidanse en todas las farmacias, droguerías y perfumerías.